TONANITLA
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

VOLUMEN UNO, ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA; ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2016-2018. EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTO DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO TREINTA Y NUEVE, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE BICENTENARIO NÚMERO UNO, COLONIA CENTRO, ESTANDO PRESENTES EL C. GREGORIO MORALES GUTIÉRREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL, LA M.P.A.S.S.P. ADELINA BORBÓN PALMA.- SÍNDICO MUNICIPAL, EL C. FRANCISCO CEDILLO MARTINEZ.- PRIMER REGIDOR, LA C. CLAUDIA GARCÍA SÁNCHEZ.- SEGUNDA REGIDORA, EL LIC. MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ.-TERCER REGIDOR, LA C. ADRIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- CUARTA REGIDORA, EL C. JOSÉ GUADALUPE VARGAS RIVERA.- QUINTO REGIDOR, LA C. ROCIO RODRÍGUEZ VISUET.- SEXTA REGIDORA, EL LIC. VICTOR DANIEL JIMENEZ.- SEPTIMO REGIDOR, EL C. DANIEL FLORES MARTÍNEZ.- OCTAVO REGIDOR, EL C. GUILLERMO HERNANDEZ MARTÍNEZ.- NOVENO REGIDOR Y LA C. BLANCA AZUCENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DECIMA REGIDORA. INTEGRANTES TODOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y EL LIC. DANIEL PULIDO LARA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONANITLA. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

2.-LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4.-PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION.

5.-INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6.-ASUNTOS GENERALES

7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO UNO: EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PASA LISTA, INFORMANDO QUE SE ENCUENTRAN LOS DOCE INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER DAR INICIO A ESTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA.

PUNTO DOS: EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN USO DE LA VOZ DEL TERCER REGIDOR, SOLICITA QUE SE AGREGUE EN ESTA ACTA SU SOLICITUD DONDE SE LE DE VISTA A CONTRALORÍA POR NO HACER EL PRESIDENTE LA CONTESTACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29. YA QUE EL PRESIDENTE TENIA EL CONOCIMIENTO Y LE HICE MENCION DE LOS TERMINOS. EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO A QUE LE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO SE INCLUYA LA PROPUESTA QUE SE HIZO EN EL CABILDO ANTERIOR, DE LA RECONDUCCIÓN DEL RECURSO FORTAMUN 2016, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. EN USO DE LA VOZ DE LA SEGUNDA REGIDORA DICE QUE NO SE PUEDE SEÑOR PRESIDENTE PORQUE ESE YA FUE UN PUNTO DE CABILDO DE LA SESIÓN ANTERIOR Y FUE VOTADO. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE TENEMOS UNA PRIORIDAD USTEDES LO SABEN EN CUANTO AL EQUIPO Y PROTECCIÓN CIVIL, POR ESO PIDO QUE SE VUELVA A TOCAR EL PUNTO EN ESTA SESIÓN, Y LO CONSIDEREN LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO. EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE AGREGUE A ESTA ORDEN DEL DÍA LA RECONDUCCIÓN DEL RECURSO FORTAMUN 2016. LO SOMETE A VOTACIÓN. LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SU SOLICITUD DE AGREGAR EL PUNTO DE LA RECONDUCCIÓN DEL RECURSO FORTAMUN 2016, AL ORDEN DEL DÍA, NO FUE APROBADO CON UNO VOTO A FAVOR, SEIS VOTOS EN CONTRA Y CINCO ABSTENCIONES. EN USO DE LA VOZ DEL DECIMA REGIDORA PREGUNTA QUE SI SE TIENE COMO PRIORIDAD PORQUE NO SE AGREGÓ COMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE SE VA INCLUIR EN LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SEMANA, YA QUE SON INSUMOS QUE REQUIERE EL ÁREA. EN USO DE LA VOZ DEL PRIMER REGIDOR DICE QUE ES UNA FALTA DE INFORMACIÓN PARA HACERLAS CON SU LIBRE ALBEDRÍO, NO SE TRATA DE IMPONER PERO LO QUE NO VEO ADECUADO LAS FORMAS EN QUE SE LLEVAN A CABO. EN USO DE LA VOZ DEL OCTAVO REGIDOR DICE QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE DEBERÍA DE TENER UN POCO MÁS DE COMUNICACIÓN, ME DI A LA TAREA DE VISITAR EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE APRUEBE , PERO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE NO LO SAQUEN DE REPENTE, PREGUNTE CON LOS OFICIALES SI SE NECESITA, CREO QUE NOS FALTA COMUNICACIÓN SENTARNOS A PLATICAR QUE NOS INFORMEN, NO LE VEO NINGÚN INCONVENIENTE, PERO SI QUE QUEDE FORMALMENTE EN UN ORDEN DEL DÍA. EN USO DEL TERCER REGIDOR DICE QUE SE LE DEBERÍA DE INFORMAR LA SITUACIÓN DE CÓMO ESTÁ REALMENTE, NO SABEMOS CUÁNTO CUESTA UN UNIFORME, QUE CALIDAD TIENE A QUE EMPRESA SE LO VAN A COMPRAR, COMO VAN A CONCURSAR, PORQUE HAY UN GASTO DE CIENTO CINCO MIL PESOS, HASTA PARA ESA PARTE YA DEBE DE HABER UN PROCEDIMIENTO, MÁS SIN EN CAMBIO QUIERO HACER ALUSIÓN A LAS SOLICITUDES QUE LE HEMOS HECHO COMO INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO INTEGRANTES DEL CABILDO Y COMO REGIDORES. ENTONCES NUESTRAS SOLICITUDES NO VAN A PASAR SI USTED NO LAS CREE CONVENIENTES?. O SIMPLEMENTE NOS VA A DAR UNA CONTESTACIÓN A SU POSICIÓN O SU EXPECTATIVA, VAMOS A SEGUIR HACIENDO ESAS DETERMINACIONES, PORQUE SI BIEN USTED AHORITA ESTA PLANTEANDO A ESTE CABILDO ADICIONAR UN PUNTO, PERO NOSOTROS HEMOS HECHO EL PROCEDIMIENTO NECESARIO CUANDO QUEREMOS ESTABLECER UN PUNTO PARA EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL USTED LO NIEGA, ENTONCES LE PEDIRÍA QUE ESTA RECONDUCCIÓN NOS LA HAGA LLEGAR CON LA INFORMACIÓN PERTINENTE A NUESTRAS REGIDURÍAS CON LA INFORMACIÓN DESGLOSANDO QUE GASTOS QUIEREN QUE SE ESTABLEZCAN, PARA QUE LO TOMEMOS A CONSIDERACIÓN Y YA CON LA INFORMACIÓN, VEMOS SI LO VAMOS A APROBAR A FAVOR O EN CONTRA, O LAS PROPUESTAS A DONDE SE VA A IR DESTINADO ESA PARTE DE DINERO, PRÁCTICAMENTE USTEDES TOMAN LA DECISIÓN Y AL FINAL VIENEN Y NOS DICEN SE VAN A GASTAR CIENTO OCHENTA MIL PESOS, SI QUIEREN LO APRUEBAN Y SI NO TAMBIÉN, ENTONCES DONDE ESTÁ LA PROPUESTA DE CADA UNO DE NOSOTROS COMO INTEGRANTES DE CABILDO. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE ESTA LA PROPUESTA PARA QUE SE HAGA LA ADICIÓN A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA DEL PRÓXIMO CABILDO Y COMO LO MENCIONA TENER LA INFORMACIÓN Y LAS MUESTRAS DEL UNIFORME PARA QUE LO VEAN. EN USO DE LA VOZ DEL SEPTIMO REGIDOR DICE QUE QUIERE SABER DE ACUERDO A QUE USTED,

REFIERE A QUE UN TEMA ES IMPORTANTE O NO, Y QUE HA PASADO CON LOS ACUERDOS QUE SE TIENEN DE TIEMPO ATRÁS NO LOS PONE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA Y TAMPOCO LOS PONE A CONSIDERACIÓN PARA QUE SEAN ANEXADOS EN ESTA ORDEN DEL DÍA ¿PARA CUÁNDO VAMOS A CONCLUIR CON ESE ACUERDO QUE YA SE HABÍA ESTABLECIDO?. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE SI SE REFIERE AL DE LOS DIRECTORES ESTA LA PRÓXIMA SEMANA, CONCLUIMOS EL EJERCICIO DE MES CON SUS INFORMES CON SUS TRABAJOS Y SE HA INSTRUIDO A LA CONTRALORÍA PARA QUE TOME LAS CONSIDERACIONES, TAMBIÉN ES EL ÁREA QUE VA A SUFRIR MODIFICACIÓN ENTONCES QUE SE HA ENTREGA DE LAS PRIMERAS ÁREAS Y LA ÚLTIMA SERIA LA CONTRALORÍA EN USO DE LA VOZ DE LA SINDICO MUNICIPAL DICE QUE USTED DIO UNA FECHA, ENTONCES DONDE ESTÁ EL CUMPLIMIENTO A ESA FECHA Y FUE EL DÍA DE AYER, ES PARA QUE YA NOS ESTUVIERA INFORMANDO QUIEN ES LA PERSONA O LA DIRECCIÓN QUE ESTÁ HACIENDO LA ENTREGA, PORQUE NO VEO QUE SE ESTÉ EMPEZANDO, MÁS BIEN ¿CUÁL ES EL ÁREA?. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE SON LAS TRES DIRECCIONES Y LA ÚLTIMA SERIA LA CONTRALORIA PARA QUE SE LE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DOS ANTERIORES. EN USO DE LA VOZ DE LA SINDICO DICE QUE NO SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE USTED DICE. EN USO DE LA VOZ DEL SEPTIMO REGIDOR DICE QUE NO SE ESTÁN DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS, ENTIENDO QUE HAY UN PROCESO, LA INTENCIÓN NO HA SIDO VENIRNOS A CONFRONTAR, LO ÚNICO QUE QUEREMOS ES QUE LAS COSAS SE HAGAN BIEN, QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS TAL COMO SE QUEDAN, PORQUE COMO INTEGRANTES DEL CABILDO ES IMPORTANTE QUE TENGAMOS ESE RESPETO DE USTED HACIA NOSOTROS, PORQUE NUNCA SE CUMPLEN LOS ACUERDOS Y SIEMPRE ES PARA OTRO DÍA, O QUE NO SE PUEDE Y NUNCA SE NOS DA LA INFORMACIÓN DE PORQUE NO SE DA EL ACUERDO EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE EL LUNES O MARTES SE DA LA INSTRUCCIÓN DE HACER LA MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS Y CONTRALORÍA SE ABOCA A ESE EJERCICIO AUN FUERA DE CABILDO LOS CONVOCARE PARA QUE CONOZCAN QUIEN SE QUEDARA DE ENCARGADO DE DESPACHO. EN USO DE LA VOZ DEL PRIMER REGIDOR DICE YO SI CONSIDERO QUE DEBEMOS SER MUY RESPETUOSOS, ME PARECE UNA GRAN FALTA DE RESPETO NO LLEVAR A CABO LOS ACUERDOS, PORQUE DE USTED SALIÓ PONER LAS FECHAS, ADEMÁS USTED SI NOS PONE A CONSIDERACIÓN UN PUNTO QUE CONSIDERA IMPORTANTE Y CUANDO NOSOTROS REQUERIMOS PEDIMOS LLEVAR UN PUNTO A CONSIDERACIÓN, CON EL SUSTENTO Y LA MAYORÍA DE VARIOS COMPAÑEROS NI SIQUIERA NOS TOMÓ EN CUENTA. DIJO NO Y NO, CREO QUE NO ES LO CORRECTO Y NO SE VALE, SEGUIMOS EN EL MISMO TENOR. EN USO DE LA VOZ DE LA SÍNDICO MUNICIPAL DICE QUE USTED A PRINCIPIO DE AÑO DIJO QUE LOS RESULTADOS LOS ÍBAMOS A VER Y YA ESTAMOS VIENDO LOS RESULTADOS, ES UNA PRIORIDAD HACER ESOS CAMBIOS Y HABERLOS HECHO DESDE UNOS DÍAS ATRÁS, SIN EMBARGO USTED HIZO LA PROPUESTA DE QUE SE IBAN HACER EN FECHAS PRECISAS Y UNA DE ELLAS ES LA DE AYER, QUIERO QUE QUEDE ASENTADO DE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A ESE ACUERDO DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE UNA DE LAS MODIFICACIONES QUE ES LA TESORERÍA SE DEBE HACER A FIN DE MES POR EL MANEJO DE LAS FIRMAS Y PARA CERRAR LAS CUENTAS, YA ES FIN DE MES Y SE PUEDEN HACER LAS TRES MODIFICACIONES QUE DEBEN DE SER ATENDIDAS. EN USO DE LA VOZ DE LA SINDICO DICE QUE ESTÁ DE ACUERDO PERO QUE USTED PRESIDENTE PROPUSO ESAS FECHAS Y NO LAS CUMPLIÓ. EN USO DE LA VOZ DE LA SEGUNDA REGIDORA DICE QUE ADEMÁS USTED CONOCE AL TESORERO DESDE HACE TIEMPO ATRÁS Y NO DE UN AÑO Y NOS HIZO LA PROPUESTA A SABIENDAS QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY Y SE LE DIO EL VOTO DE CONFIANZA.. ATENDIENDO LAS PARTICIPACIONES, EL PRESIDENTE PIDE AL SECRETARIO CONTINÚE CON LA ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. LA SOMETE A VOTACION DE LOS PRESENTES, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

TONANITLA
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

PUNTO CUATRO: PROPUESTA Y APROBACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN, EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DICE QUE TIENEN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL, EL CUAL YA FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ESTE REGLAMENTO BÁSICAMENTE YA VIENE APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN SE LE HICIERON LAS ADECUACIONES PERTINENTES QUE AFECTEN A LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO. EN USO DE LA VOZ DE LA SÍNDICO MUNICIPAL DICE QUE SI NO HAY INCONVENIENTE QUE EN LAS SIGUIENTE SESIONES DEL CONSEJO, SE PUEDA INTEGRAR CUALQUIER MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO. EN USO DE LA VOZ DEL TERCER REGIDOR DICE QUE TODAS LAS SESIONES SON PÚBLICAS Y NO NOS PUEDEN DECIR QUE NO Y CUANDO SE HAGAN ES PARA ESTAR INFORMADOS, AUNQUE YA SABEMOS QUE NO TENEMOS VOZ NI VOTO, SOLAMENTE PARA QUE SE DIGA EN LAS SIGUIENTES SESIONES Y TENGAN EL CONOCIMIENTO. EN USO DE LA VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES., EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO A QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA DE GOBIERNO.

Reglamento Interior del Consejo Municipal de Población del Municipio de Tonanitla, México

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social y observancia general, tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Consejo Municipal de Población de Tonanitla, Estado de México.
Son sujetos de las disposiciones del presente Reglamento los integrantes del Consejo, las Autoridades Municipales que intervienen en la ejecución, así como la sociedad en general dentro del territorio municipal.

Artículo 2.- El Consejo Municipal de Población es un órgano colegiado, encargado de impulsar las tareas de programación, ejecución y evaluación de la política de población del Municipio, coadyuvando con la administración en la elaboración del Plan Municipal de Población, basado en un diagnóstico sociodemográfico y socioeconómico, en coordinación con el Gobierno Estatal y en su caso Federal, con el fin de incorporar la política de población en la elaboración de programas municipales.

Artículo 3.- El Consejo Municipal de Población en la implementación de sus actividades observará las políticas de población instrumentadas en la Ley General de población, el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Artículo 4.- El Consejo, coadyuvará en la detección, estudio, registro y atención de las necesidades relacionadas con los fenómenos demográficos que se presenten en el municipio, principalmente en los ámbitos de salud, educación, vivienda, ecología, empleo, étnicos, migración, desarrollo regional y urbano, así como los que determine el propio consejo.

Artículo 5.- Los programas sobre población deberán contribuir a la formación de una auténtica cultura demográfica, que promueva a través de las instancias respectivas, cambios de actitud y comportamientos responsables y participativos de los habitantes del Municipio.

Artículo 6.- Los programas de población tendrán como finalidad:
I.- Orientar la política de población para privilegiar el desarrollo humano como objetivo central de sus acciones, con el debido respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales;
II.- Propiciar, que la información de indicadores poblacionales y proyecciones, sean utilizados en la planeación y programación municipal;
III.- Coordinar en la instancia Federal y Estatal del ramo, programas que coadyuven en la formación de conciencia cívica y de fortalecimiento de los lazos familiares de la comunidad, tendientes a desarrollar y restablecer principios y valores que cohesionen al tejido social.
IV.- Establecer y aplicar las estrategias adecuadas a las características culturales, sociales, económicas y demográficas de los grupos de población del Municipio, a fin de impulsar y lograr su bienestar y desarrollo integral.

V.- Identificar las condiciones de vulnerabilidad que genere el proceso de transición demográfica, así como la formulación de políticas para apoyar a los grupos de edad avanzada en situación de pobreza o marginación;
VI.- Preservar el equilibrio ecológico y el respeto al medio ambiente;
VII.- Conservar los valores culturales de los habitantes del Municipio;
VIII.- Procurar que los programas sobre población, contribuyan a la formación de una conciencia demográfica que promueva a través de las instancias respectivas, cambios de actitud y comportamientos responsables y participativos en la población, para lograr el bienestar individual y colectivo de los habitantes del Municipio.
IX.-Implementar políticas públicas con visión de carácter metropolitano.

Artículo 7.- Para efectos de este Reglamento se entiende por:
I.- **Municipio.-** El Municipio de Tonanitla, México.
II.-**Ayuntamiento.**- Es el órgano de gobierno del Municipio de TONANITLA, México, de elección popular directa integrado por un Presidente, Un Síndicos y Diez Regidores.
III.- **Presidente.**- El Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tonanitla, México.
IV.- **Consejo.-** El Consejo Municipal de Población del Municipio de Tonanitla, México.
V.- **Autoridades.-** Dependencias del Gobierno Estatal, Federal o Municipal que tengan relación directa o indirecta con el objeto materia del presente Reglamento.
VI.- **Población.-** El conjunto de individuos constituidos de forma estable, ligados por vínculos de reproducción e identificado por características territoriales, políticas, jurídicas, étnicas y religiosas.
VII.- **Demografía:** Estudio de las poblaciones humanas y que trata de su dimensión, estructura, evolución y caracteres consideradas principalmente desde un punto de vista cuantitativo, no se limita a la medición sino que incluye necesariamente la interpretación y análisis de los datos, las proyecciones y previsiones en base a supuestos que incluyen variables no demográficas.
VIII.- **Comisión.-** Los órganos de trabajo y apoyo del Consejo, que se integran con el fin de desempeñar las funciones que les sean encomendadas por el propio Consejo.
IX.- **Reglamento.-** El presente Reglamento.
X.- **Ley.-** La Ley General de Población.

CAPITULO II
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN
DE SU INSTALACION E INTEGRACIÓN

Artículo 8.- El Consejo se instalará una vez que tome posesión la nueva administración municipal, declarándose formalmente instalado el Consejo en Sesión de Cabildo, debiendo hacerse constar en el acta correspondiente, la protesta de ley a sus integrantes.

Artículo 9.- El Consejo Municipal de Población, para el desempeño de sus funciones, se integrará por:
I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
II.- Un Vicepresidente, que será designado por el Presidente del Consejo.
III.- Un Secretario Técnico y coordinador del COMUPO, que será el secretario del ayuntamiento.
IV.- Los Vocales que serán: (incluir las dependencias municipales que estén integradas al COMUPO)
a. Vocal de Familia y Género.- Director del DIF municipal
b. Vocal de Salud- .Regidora de la Comisión de Salud.
c. Vocal de Educación.- Regidor de la Comisión de Educación.
d. Vocal de Ecología.-Regidor de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Artículo 10.- Para el ejercicio de sus funciones, cada uno de los representantes del Consejo tendrá la facultad de nombrar por escrito a un suplente, quien asistirá a las sesiones en caso de ausencia del titular.
El Presidente del Consejo, será suplido en sus ausencias por el Vicepresidente.

Artículo 11.- Las personas que integran el Consejo, ostentarán cargos honoríficos por lo que no percibirán remuneración alguna.

Artículo 12.- Los integrantes del Consejo, durarán en su encargo, el tiempo que dure la administración municipal en la cual se hayan integrado.

Artículo 13.- El Consejo se instalará una vez que tome posesión la nueva administración municipal, declarándose formalmente instalado el Consejo, debiendo hacerse constar en el acta correspondiente, la protesta de ley a sus integrantes

CAPITULO III
DE LAS SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 14.- Las Sesiones del Consejo podrán ser privadas o públicas, de acuerdo con el tema a tratar y de conformidad con la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Artículo 15.- El Consejo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes. Las sesiones se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto señale el Presidente en coordinación con el Secretario Técnico.
El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones y de acuerdo al tema de que se trate sólo con derecho a voz, a aquellos expertos o miembros de instituciones públicas u organizaciones privadas que por su preparación, mérito o función, puedan coadyuvar a lograr un mejor entendimiento de las tareas y temas del Consejo, con el objeto de proponer políticas, criterios y acciones tendientes a promover e impulsar un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población.

Artículo 16.- Serán sesiones ordinarias, aquellas que tengan verificativo por lo menos una vez cada tres meses a convocatoria del Presidente del Consejo, la convocatoria será notificada por el Secretario Técnico con por lo menos 48 horas de anticipación a la celebración de la misma.
Las sesiones ordinarias deberán contar con la asistencia de la mitad más uno, de los integrantes del Consejo.
Para el caso de que no exista quórum, el Secretario Técnico, deberá elaborar el acta correspondiente haciendo constar el hecho, realizando segunda convocatoria previo acuerdo con el Presidente.

Artículo 17.- Serán sesiones extraordinarias, aquellas cuya importancia así lo justifique y podrán ser convocadas cuando menos por tres miembros del Consejo o bien a petición de alguna Comisión, con veinticuatro horas de anticipación, presentando solicitud por escrito al Presidente del Consejo, en la cual se especificarán los asuntos a tratar.

Artículo 18.- Los integrantes del Consejo durante el desarrollo de las sesiones contarán con derecho a voz y voto.

Artículo 19.- La Convocatoria que se expida para la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo, deberá ir acompañada del orden del día, el cual deberá contener cuando menos:
I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
II. Aprobación del acta de la sesión anterior;
III. Presentación de propuestas con descripción de los antecedentes, fundamentos legales y disposiciones que al respecto se hayan aprobado;
IV. Puntos a tratar durante la sesión, así como sus antecedentes;
V. Asuntos Generales; y
VI. Clausura de la Sesión.

Artículo 20.- Las sesiones del Consejo, deberán llevarse a cabo en orden, debiendo levantar la mano cada uno de los integrantes que desee hacer uso de la palabra.

Artículo 21.- Los integrantes del Consejo que así lo deseen, podrán razonar el sentido de su voto.
Corresponderá al Secretario Técnico del Consejo llevar a cabo el conteo de los votos de los asuntos tratados en las sesiones y declarar el resultado de la votación.

CAPITULO IV
DE LAS ACTAS DEL CONSEJO

Artículo 22.- Las actas de las sesiones, serán levantadas por el Secretario Técnico del Consejo, quien las hará validar por todos los que en ella intervinieron.

Artículo 23.- Las actas de cada sesión deberán contener:
I.- Fecha, lugar y hora en que se celebró y hora de clausura;
II.-Orden del día;
III.-Declaración de la existencia de quórum legal;
IV.-Asuntos tratados, antecedentes, fundamentos legales y las disposiciones que se hayan aprobado y resuelto en votación;
V.- Intervenciones y participaciones de quienes asistan a la sesión; y
VI.- Relación de documentos agregados al apéndice.

Artículo 24.- El Secretario Técnico del Consejo, deberá llevar el libro de actas con las firmas de los integrantes del Consejo, el cual llevará un apéndice al que se agregarán los documentos y expedientes relativos a los asuntos tratados en las sesiones.

Artículo 25.- En cada sesión, podrá solicitarse la dispensa de la lectura del acta, siempre que el Secretario Técnico haya remitido con anterioridad el proyecto de la misma a los integrantes del Consejo.

CAPITULO V
DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN

ATRIBUCIONES GENERALES

Artículo 26.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:
I.- Formular el Proyecto del Plan Municipal de Población como marco normativo y coordinador de las acciones y tareas de población, priorizando acciones que contribuyan a la reducción de los problemas demográficos;
II.- Desarrollar estrategias que respondan a las necesidades de la población, orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio;
III.- Buscar un equilibrio en cuanto a volumen, estructura dinámica y distribución geográfica, debiendo para ello, coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal con el fin de trabajar conjuntamente en la realización de programas y/o proyectos sociodemográficos que contribuyan al desarrollo del Municipio;
IV.- Participar en la ejecución y seguimiento de su Programa Municipal de Población;
V.- Organizar, coordinar, promover y participar en acciones que fortalezcan la política de población municipal;
VI.- Analizar y difundir la información sociodemográfica del Municipio;
VII.- Coordinarse con las instancias federales y estatales a fin de desarrollar proyectos sociodemográficos que contribuyan al desarrollo del Municipio;
VIII.- Analizar, evaluar y sistematizar información sobre fenómenos demográficos, manteniendo actualizados su diagnóstico para la entidad, elaborando proyecciones de población y realizando encuestas, para fortalecer el Sistema Municipal de Información Sociodemográfica;
IX.- Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias, entidades e instituciones que participen en los planes y/o programas de población;
X.- Realizar, promover, apoyar y coordinar estudios de investigaciones para los fines de la política de población como insumo para la planeación del desarrollo municipal;
XI.- Elaborar y difundir programas de información en materia de población que fomenten actitudes de participación, responsabilidad y solidaridad, fortaleciendo así los valores de nuestra cultura;
XII.- Elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre aspectos demográficos y demás relacionados con sus funciones, que contribuyan a crear en la familia una actitud responsable, trascendiendo su acción a los grupos prioritarios;
XIII.- Promover, coordinar, formular e impartir cursos de capacitación y sensibilización en materia de población;
XIV.- Proponer acciones para la integración de las políticas de población en la planeación del desarrollo socioeconómico y cultural del Municipio acordes a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo;
XV.- Fortalecer los esfuerzos de información, educación y comunicación en materia de población;
XVI.- Promover la concertación de acciones con las instituciones de salud, de asistencia y seguridad social, de los sectores público, social y privado en materia de salud reproductiva en el Municipio;
XVII.- Contribuir a través de los programas sobre población en la formación de la conciencia demográfica con el fin de promover cambios de actitud y comportamientos responsables y participativos en la población, para lograr el bienestar individual y colectivo de los habitantes del Municipio;
XVIII.- Promover la participación activa de la sociedad en la operación y realización del Programa Municipal de Población; y
XIX.- Los demás que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de sus fines y funciones, así como las previstas por la Ley de Población del Estado, otras leyes aplicables y el Plan Estatal de Población.

CAPITULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Artículo 27.- Corresponde al Presidente del Consejo el ejercicio de las siguientes atribuciones:
I.- Coordinar las acciones que en materia de población, realice el Consejo;
II.- Convocar a través del Secretario Técnico, a las sesiones del Consejo;
III.- Presidir las sesiones del Consejo, así como representarlo en los eventos en que así se requiera;
IV.- Someter por conducto del Secretario Técnico a consideración del Consejo, el Orden del Día de la sesión respectiva;
V.- Proponer al Consejo la instalación de Comisiones con el fin de estudiar o evaluar las políticas, proyectos y acciones en materia de población;
VI.- Formular con apoyo del secretario técnico, el programa anual de trabajo del Consejo;
VII.- Acordar con el consejo las acciones a realizarse dentro del Municipio, en materia de población y someterlos a consideración de la Comisión Edilicia de Población;
VIII.- Integrar por conducto del Secretario Técnico, las propuestas en materia de población y el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo;
IX.- Promover la participación de las personas involucradas, en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de programas, proyectos, acciones y demás medidas propicias para asegurar el progreso y cumplimiento de los mismos;

X.- Fungir como moderador en las sesiones del Consejo, con el fin de que se guarde el orden debido;
XI.- Decidir en caso de empate en la votación, a través de su voto de calidad de los acuerdos del Consejo;
XII.- Presentar propuestas de nuevos integrantes al Consejo;
XIII.- Presentar un informe anual al H. Ayuntamiento, respecto de las actividades del Consejo e instruir al Secretario Técnico para que informe a las autoridades correspondientes de los acuerdos tomados por el Consejo;
XIV.- Firmar las resoluciones y acuerdos del Consejo, asentados en las actas respectivas;
XV.- Incluir en el Orden del Día de la sesión correspondiente, cualquier modificación o reforma al presente reglamento, a fin de que sea analizada, aprobada y turnada a la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración del Proyecto de reforma correspondiente; y
XVI.- Las demás que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su cargo.

CAPITULO VII
DE LAS ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE

Artículo 28.- El vicepresidente detendrá las siguientes funciones:
I.- Asistir e intervenir en las sesiones;
II.- Sustituir en sus funciones al Presidente;
III.- Cumplir con los acuerdos tomados por el consejo;
IV.- Revisar, analizar, deliberar y emitir su voto;
V.- Instrumentar en su caso los acuerdos del consejo;
VI.- Firmar las actas de las sesiones;
VII Las demás que le instruya el Presidente.

CAPITULO VIII
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

Artículo 29.- Serán atribuciones del Secretario Técnico, las siguientes:
I. Emitir las Convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, previo acuerdo con el Presidente.
II. Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo.
III. Pasar lista de asistencia e informar al presidente si existe quórum legal.
IV. Proponer al Presidente el Orden del Día de los asuntos que serán tratados en cada sesión.
V. Someter a consideración del Pleno del Consejo la aprobación del orden del día de la sesión.
VI. Proponer al Presidente del Consejo la formulación del programa anual de trabajo del Consejo.
VII. Levantar las actas de las sesiones y hacerlas del conocimiento de los miembros del Consejo, cinco días naturales antes a la celebración de las mismas;
VIII. Llevar un registro de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo;
IX. Ejecutar y dar debido seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo, e informar de los avances a los integrantes del Consejo;
X. Llevar un registro de las Comisiones de trabajo que se integren y dar Seguimiento a los avances respectivos;
XI. Recibir y atender las solicitudes de información o documentación relacionada con las funciones y actividades del Consejo y someter a consideración del Presidente y sus miembros aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso;
XII. Representar al Consejo en los eventos que así se requiera, por ausencia del Presidente.
XIII. Apoyar a los Consejeros en la difusión y promoción de los programas y Proyectos en materia de población.
XIV. Las demás que le confiera expresamente el Presidente del Consejo en el ámbito de su competencia. Presidente y sus miembros aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso;
XII. Representar al Consejo en los eventos que así se requiera, por ausencia del Presidente.
XIII. Apoyar a los Consejeros en la difusión y promoción de los programas y Proyectos en materia de población.
XIV. Las demás que le confiera expresamente el Presidente del Consejo en el ámbito de su competencia.

CAPITULO IX
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

Artículo 30.- Corresponde a los Vocales del Consejo:
I. Asistir con puntualmente a las sesiones del Consejo;
II. Desempeñar las comisiones para las cuales sean designados;
III. Proponer acuerdos y resoluciones al Consejo;
IV. Aprobar en su caso las actas y resoluciones del Consejo;

V. Proponer la celebración de convenios dentro de su competencia y atribuciones legales, en materia de población, planeación demográfica y demás inherentes al tema.
VI. Proponer asuntos para ser tratados en las sesiones del Consejo, así como para la elaboración de planes y programas en materia de población;
VII. Proponer al Presidente del Consejo llevar a cabo sesiones extraordinarias, cuando las circunstancias así lo ameriten;
VIII. Atender a los asuntos que le sean encomendados por el Consejo e informar sobre los mismos al Presidente a través del secretario técnico;
IX. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las actividades en materia de población, mediante esquemas de trabajo que generen mejores condiciones, económicas, ambientales, humanas tendientes a mejorar la calidad de vida de la población:
X. Colaborar con el Consejo en la elaboración de planes y programas de trabajo, proporcionando la información que les sea requerida;
XI. Proponer al Consejo, modificaciones o reformas al presente Reglamento, debiendo acompañar su exposición de motivos, a fin de que ambos documentos sean turnados a la Secretaría del Ayuntamiento y en su momento sean aprobados por el H. Cabildo.
XII. Las demás que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su encargo.

CAPITULO X
DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 31.- Para el cumplimiento de las atribuciones que en materia de población tiene a su cargo el Consejo, podrán integrarse las Comisiones de trabajo que se consideren necesarias.

Artículo 32.- La integración de las Comisiones deberá hacerse constar como acuerdo en el acta respectiva de la sesión del Consejo, asimismo, deberá asentarse quienes serán sus integrantes, pudiendo inscribirse los miembros que tengan interés en el tema.
Durante la misma sesión, el Presidente del Consejo deberá nombrar a los coordinadores de las Comisiones que se hubieren integrado.

Artículo 33.- Cada una de las Comisiones se integrará con por lo menos tres miembros, incluido el Coordinador. Las Comisiones podrán auxiliarse para el desempeño de las funciones o los trabajos que les hayan sido encomendados, por asesores y/o el personal técnico necesario.

Artículo 34.- Las Comisiones deberán enviar al Secretario Técnico, su programa de trabajo para dar atención a los asuntos que les hayan sido encomendados, debiendo especificar las responsabilidades de los miembros que la conforman. Lo anterior a más tardar dentro del término de diez días naturales, contados a partir de la fecha de su integración.
De igual forma, las Comisiones deberán exponer durante las sesiones del Consejo, los avances de los trabajos que les hayan sido encomendados, con el fin de que sean aprobados o en su caso sean propuestas las modificaciones necesarias.
Los trabajos encomendados a las comisiones para su realización, serán presentados cuantas veces se considere necesario ante el Consejo, hasta llegar a su total resolución.

Artículo 35.- Las propuestas de las Comisiones serán presentadas al Consejo para su aprobación, buscando que ésta se dé, preferentemente, por consenso.
Los coordinadores de cada Comisión, deberán informar al Consejo respecto de los avances de los trabajos que les hayan sido encomendados.

Artículo 36.- Los miembros del Consejo, podrán formar parte de las Comisiones que sean de su interés.
Para el caso de que cualquiera de los integrantes de alguna comisión deseara darse de baja, deberá notificarlo por escrito tanto al Coordinador de la Comisión. El mismo procedimiento será necesario para incluir a un nuevo integrante en cada Comisión.

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA. EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA ENTREGA A CADA REGIDOR SU INFORME DE ACTIVIDADES Y EN USO DE LA VOZ DA LECTURA A LAS ACTIVIDADES DE SU ÁREA. UNA VEZ CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN SE LE DA EL USO DE LA VOZ AL OCTAVO REGIDOR, QUIEN DICE QUE PARA COMPLEMENTAR LO DEL MUSEO, YA SE HIZO LA SOLICITUD A ESTE CABILDO DEL RECURSO DEL CUAL YA SE ME HIZO LLEGAR LA PINTURA Y CON ESA SE PINTARA EL MUSEO, YA SE REPARARON LOS VIDRIOS Y ESTÁ PENDIENTE CAMBIAR EL PISO, LA LUMINARIA, LA REPARACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL Y ESTÁBAMOS PIDIENDO 60 MARCOS FOTOGRÁFICOS PARA LA EXPOSICIÓN, Y PODER HACER EL CAMBIO Y NO SE DAÑEN LAS FOTOGRAFÍAS, PERO NOS INTERESA SABER CÓMO ESTÁ LA DISPUTA DEL PREDIO DEL CENTRO, EL PROYECTO QUE SE QUIERE ES TENER UN MUSEO EN FORMA Y

MÁS AMPLIO. EN MIS OBSERVACIONES ME GUSTARÍA QUE EN LOS HONORES CAMBIARA LA MEMORIA PORQUE YA ESTÁ RAYADA Y QUE SE HICIERA ALGO DIFERENTE, VEO LOS HONORES MUY SIMPLES, ME GUSTARÍA QUE ALGÚN INTEGRANTE DEL CABILDO O EL PRESIDENTE QUISIERA HACER UNA PARTICIPACIÓN, LA HICIERA O QUE EL PRESIDENTE DE UN MENSAJE A LA GENTE QUE ESTÁ PRESENTE. QUE SE INVOLUCREN TODAS LA ÁREAS, PORQUE LOS DE IMCUFIDET A VECES NO VIENEN, QUE SE LES HAGA LLEGAR UNA CIRCULAR CADA OCHO DIAS PARA QUE NO SE VEAN TAN POBRES NUESTRO HONORES. Y PARA TERMINAR QUE SE ORGANICE UNA JORNADA DE LIMPIEZA AL CENTRO CULTURAL, UNA DE LAS COSAS QUE YA LO HABÍA PEDIDO EN CABILDO, QUE NOS APOYE CON EL RESGUARDO DEL CENTRO CULTURAL YA ES UN COCHINERO ADENTRO, SE METEN HACER DEL BAÑO, YA DAÑARON LAS INSTALACIONES, UNA PUERTA, URGE EL RESGUARDO YA SE PRESUPUESTÓ, PARA QUE SE RESGUARDE CON LÁMINAS Y QUE SE CHEQUE CON LA EMPRESA PORQUE YA NO REGRESARON A ACABAR DE PINTA Y SE ESTÁ YENDO EL TIEMPO EN DICIEMBRE HABRÍA QUE PEDIR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. EN USO DE LA VOZ DE LA SINDICO DICE QUE EN RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL REGIDOR POR LO DEL PREDIO QUE SE HABÍA ASIGNADO PARA EL MUSEO, NO DEPENDE DE NOSOTROS, SINO DEL JUZGADO PORQUE ESTÁ EN LITIGIO Y NOS DEBEN AVISAR CUANDO HAYA UNA RESOLUCIÓN, ESTÁ EN LA ÚLTIMA ETAPA PARA SABER A QUIÉN SE LE QUEDA, SI A LOS PARTICULARES O AL MUNICIPIO, EN USO DE LA VOZ DEL TERCER REGIDOR, DICE QUE SE TIENEN QUE APERSONAR, MIENTRAS NO LO HAGAN EN ESTA ETAPA DE AMPARO, DESPUÉS NO NOS QUEJEMOS, QUE PORQUE SE PERDIÓ, YA HABÍA COMENTADO QUE EL JURÍDICO SE APERSONARA, AUNQUE LA PRIMERA INSTANCIA SE TIENEN GANADA Y NO SE APERSONA SE PIERDE EL DERECHO DE SER PARTE DEL JUICIO. YA ESTO TIENE UN AÑO EL TRÁMITE, FUE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, YA DEBE HABER UNA RESPUESTA, INCLUSO YA DEBE ESTAR NOTIFICADO EL AYUNTAMIENTO Y SI NO VAN, SE PIERDE EL DERECHO. ENTONCES HAY QUE IR A REVISAR EL EXPEDIENTE. EN USO DE LA VOZ DE LA SINDICO, DICE AL DIRECTOR QUE LE GUSTARÍA QUE ME PRESENTE SU PROGRAMA DE TRABAJO, PORQUE DICE QUE CUMPLIÓ AL 100% SUS METAS, CUANTOS EVENTOS O ACTIVIDADES TENÍA DESTINADOS A DANZA O BAILES, CUANTOS PARA PINTURA, CUANTOS PARA DEPORTES PORQUE SE VE MUY DESPROPORCIONADO, SOLO HAY DOS EVENTOS DE DEPORTES Y TODO LO DEMÁS A LA DANZA, DESDE QUE HIZO LA PRESENTACIÓN LE PEDÍ QUE SE VIERAN OTRAS ACTIVIDADES, NO VEO ACTIVIDADES DE LECTURA, DE DEPORTES, QUE HAYA CUESTIONES HISTÓRICAS EN DONDE SE VEA LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO A LOS JÓVENES QUE NO SABEN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO, Y ES UNA ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO LA QUE DEBE MOTIVAR A JÓVENES Y NIÑOS HACER ESA PROMOCIÓN DE IDENTIDAD Y ME GUSTARÍA VER SU PROGRAMA. ME QUEDA LA INCERTIDUMBRE DE QUE SE ESTÉ CUMPLIENDO AL 100% LA ACTIVIDAD CULTURAL, POR OTRO LADO EN LOS EVENTOS QUE HE ASISTIDO NO SE VE QUE HAYA UN PROGRAMA DEL EVENTO PARECEN EVENTOS HECHOS AL VAPOR. Y PARA LA GENTE QUE VIENE DE AFUERA YA SE TENGA BIEN EL PROGRAMA Y NO QUE DE ÚLTIMA HORA SE ESTÉN PIDIENDO SUS NOMBRES PARA PRESENTARLOS, USTED ES EL PRIMERO QUE DEBERÍA CONOCER A LAS PERSONAS. EN CUESTIÓN DE LOS HONORES QUE SE TENGA LA COMUNICACIÓN CUANDO NO SE VAYA A TENER HONORES, TODO DEBE TENER UNA FORMALIDAD Y QUE NO SE NOS AVISE ES UNA FALTA DE RESPETO. QUE SE HAGA LA INVITACIÓN A UNA ESCUELA POR SEMANA, NO A TODA LA ESCUELA, PERO SI UN GRUPO QUE LO REPRESENTE, CADA MES Y MEDIO QUE SE PRESENTE UNA ESCUELA, CREO NO HABRÍA INCONVENIENTE. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE DICE QUE SE VALORARA LA INVITACIÓN A LOS DIRECTORES Y VEAN LA POSIBILIDAD DE PODER ASISTIR O ENVIAR A SU REPRESENTACIÓN. EN OTRO PUNTO DE LA SINDICO, DICE QUE SE NOS INVITE O SE NOS AVISE A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE SE REALICEN, POR LO MENOS QUE SE NOS INFORME. EN USO DE LA VOZ DE LA SEXTA REGIDORA SUGIERE QUE HUBIERA CURSOS DE ORATORIA, DE POESÍA Y QUE PARTICIPARAN LAS ESCUELAS, TENEMOS ESTUDIANTES EN LA UNAM O EN DIFERENTES UNIVERSIDADES, HACER LA INVITACION ABIERTA A LA POBLACION, ES UNA PARTE

IMPORTANTE PARA LA NIÑEZ, PARA QUE LOS QUE ESTUDIAN TENGAN ESA FACILIDAD DE PALABRA. EN USO DE LA VOZ DE LA CUARTA REGIDORA PIDE MÁS APOYO EN EL PERIFONEO, PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, LAS ÚLTIMAS OCASIONES LO HE TENIDO QUE HACER POR MI CUENTA, PORQUE QUIERO RESULTADOS. EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR DICE QUE EL PERIFONEO YA NO ESTÁ BIEN Y SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE UN CONVERTIDOR PARA PODER MEJORAR LA CALIDAD DEL PERIFONEO. EN USO DE LA VOZ DE LA SEGUNDA REGIDORA, HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE HUBO UN EVENTO MUY GRANDE, EN DONDE VINIERON VISITAS DE VARIOS PAÍSES, LO PUSE EN CABILDO PARA QUE SE TUVIERA UN MEJOR CONTROL CON LA GENTE, PARA QUE SE ATIENDA BIEN Y SI REQUIERE DE UN APOYO DEL CABILDO, NOS AVISE, PARA QUE NO SE DÉ MAL ASPECTO DE LA ATENCIÓN DEL MUNICIPIO Y SE DE UNA MEJOR EXPECTATIVA. SE TERMINAN LAS PARTICIPACIONES Y SE AGRADECE AL DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA SU PRESENCIA EN ESTE RECINTO

PUNTO SEIS: ASUNTOS GENERALES: EN USO DE LA VOZ DEL OCTAVO REGIDOR, PRIMERO PARA INFORMARLES, DE QUE SE ESTÁ HACIENDO LA GESTIÓN DE CUATRO UNIDADES DE USO, QUE NOS VA A DONAR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUIERO EL APOYO DE VIÁTICOS, ME ACABAN DE INFORMAR QUE CASI ES UN HECHO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAMOS CON LOS REQUISITOS, SON DOS ESTACAS Y DOS TSURUS O JETTAS. LA SEGUNDA ES LA QUE ME PREOCUPA, ES QUE HE ESTADO RECIBIENDO LLAMADAS DE AMENAZAS, YA QUE EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE, ME COMUNIQUE CON EL REGIDOR TOMAS GARAY QUE REPRESENTA LA FRACCIÓN DE MI PARTIDO EN COYOTEPEC, EL CUAL ME HACE LLEGAR UN ACTA DE CABILDO, EN EL PUNTO SIETE VIENE LA PROPUESTA Y ANÁLISIS DONDE SE SOLICITA LA EXPEDITA DESTITUCIÓN DEL C. DANIEL SOTO ROMERO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EN LA CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL INCURRE EN CAMBIAR EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS INFORMES QUE MANDA A LA CONTRALORIA CAMBIANDO EL PUNTO SIETE, PONIENDO ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL SEÑOR DANIEL, Y ES UN ACTA YA FIRMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES. ESTE SEÑOR SE ENTERÓ DE QUE TENGO EL ACTA DE CABILDO Y ME AMENAZO EN PRESENCIA DEL TESORERO, COSA QUE NO ES DE MI AGRADO Y ME DICE CUÍDATE REGIDOR Y ESTA SEMANA HE ESTADO CUIDANDO, MI FAMILIA TIENE EL CONOCIMIENTO Y UNOS AMIGOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL YA TIENE TAMBIÉN EL CONOCIMIENTO. LES HAGO DE SU CONOCIMIENTO, NO CONOZCO AL SEÑOR NI TENGO NADA CONTRA DE ÉL, PERO EL SIMPLE HECHO DE ATREVERSE AMENAZARME DE ESA MANERA, PORQUE SÉ QUE ESA AMENAZA NO PROCEDE PENALMENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, PORQUE ME SORPRENDE VER A ESTA PERSONA AQUÍ, NO SÉ SI ESTÁ EN CALIDAD DE REFUGIADO O QUE ESTÁ HACIENDO, PORQUE TUVIMOS PLATICAS CON EL SUBPROCURADOR DEL ESTADO DE MEXICO Y PARA EL CASO DE COYOTEPEC, EN LA LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN APARECE EL SEÑOR DANIEL SOTO ENTONCES NO QUIERO PENSAR MAL DOS LLAMADAS HE RECIBIDO ESTA SEMANA, NO ES SU VOZ, ES ALGUIEN MÁS Y DICE "CUIDATE, CUÍDATE TE ESTAMOS VIGILANDO" INCLUSO DIJERON EL NOMBRE DE UNA DE MIS HIJAS Y HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SI ALGO ME SUCEDE HAGO RESPONSABLE A ESTA PERSONA. NO VOY HACER UNA ACUSACIÓN DIRECTA PERO ES MUCHA LA CASUALIDAD, DE QUE A RAÍZ DE QUE TENGO ESTA INFORMACIÓN ME SUCEDAN ESTAS COSAS Y ME PREOCUPA VER ESE TIPO DE PERSONAS EN ESTE AYUNTAMIENTO. EN USO DE LA VOZ DEL PRIMER REGIDOR COMENTA TAMBIEN ESTUVO RECIBIENDO LLAMADAS DE UN NUMERO PRIVADO, QUE NO HABÍA CONTESTADO Y AYER TOME LA LLAMADA Y ME SALEN CON QUE LE BAJE UNA RAYITA A MI RUIDO AQUÍ EN EL MUNICIPIO PORQUE ESTOY AFECTANDO A UNA PERSONA QUE TIENE RELACIÓN CONMIGO Y COMO DICE EL COMPAÑERO, PORQUE ME EXTRAÑA Y SUCEDE CUANDO DIJE QUE TENÍA ESA ACTA DE CABILDO, NO ME ASUSTA, EL QUE NADA DEBE NADA TEME, PERO SI LO VEO MUY SEGUIDO, AQUÍ ALGO TIENE DE FONDO Y PIDO QUE DEBEMOS TENER UN POCO DE CUIDADO. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJE QUE EL HABLAR ASÍ DE UNA PERSONA, CUANDO NO SE CONOCE, ESTARÍAMOS EMITIENDO UN JUICIO NO MUY

ADECUADO. OFRECE AL OCTAVO REGIDOR ENTABLAR LA COMUNICACIÓN CON ÉL, NO ES EL CASO DE CAER UNA SITUACIÓN DE FRICCIÓN O CONFRONTACIÓN Y ME APOYA EN LA PARTE TÉCNICA. EN USO DE LA VOZ DEL OCTAVO REGIDOR, YO SI ASEGURE PORQUE A MI SI ME DIJO "CUÍDATE REGIDOR" Y LO DIJO DOS VECES Y PARA MI ES MUCHA COINCIDENCIA PORQUE NO TENGO PROBLEMAS CON NADIE Y LO REITERO A MI SI ME AMENAZO Y ES A RAÍZ DE ESTA SITUACIÓN, INCLUSO HARE COMPARECENCIA PORQUE FUI REQUERIDO POR LA PROCURADURÍA, PARA HACER UNA ENTREVISTA Y ES LO QUE VOY A REFERIR, ESTE ASUNTO YO LO DABA POR MUERTO PERO YA CUANDO TE DAN NOMBRES DE TU FAMILIA ESTO DEBE SALIR A LA LUZ Y LOS POSIBLES ACTORES. EN USO DE LA VOZ DE LA SÍNDICO PREGUNTA ¿QUIÉN ES ESTA PERSONA OFICIALMENTE ESTA PERSONA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN?, ENTONCES PORQUE TANTA ACTIVIDAD CON LOS DIRECTORES Y PREGUNTE PORQUE SI YA SE TIENEN ESOS ANTECEDENTES DE ESTA PERSONA HAY QUE TENER CUIDADO DE OFRECERLE UN CARGO O UNA POSICIÓN. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE A LA SEGUNDA REGIDORA QUE DE SUS APRECIACIONES SOBRE ESTA PERSONA EN LA REUNIÓN EN LA QUE ESTUVO PRESENTE, EN USO DE LA VOZ DE LA SEGUNDA REGIDORA DICE QUE LO HARÁ POR RESPETO A LOS PRESENTES Y PORQUE SE MERECEN UNA EXPLICACIÓN PERO NO ME COMPETE, PORQUE EN ANTERIORES OCASIONES LE HE PREGUNTADO QUIEN ES ESE SEÑOR Y PARECE QUE LE MOLESTA QUE LE PREGUNTE, ESE DIA ME ATREVÍ A ENTRAR Y TE FELICITE POR LA REUNIÓN CON LA TAREA DE TUS DIRECTORES PERO NO DARÉ LA CARA POR ESE SEÑOR DANIEL. Y LE CORRESPONDE A USTED EXPLICARNOS, PORQUE ES UNA CONSECUENCIA DE FALTA DE COMUNICACIÓN HACIA EL CABILDO. EN USO DE LA VOZ DEL SEPTIMO REGIDOR DICE QUE USTED SEÑOR PRESIDENTE SE PUEDE HACER LLEGAR DE PERSONAS QUE LE DEN UNA ORIENTACIÓN O NUEVAS IDEAS PARA QUE USTED TENGA SU GOBIERNO BIEN, PERO LO EXTRAÑO ES QUE UNA PERSONA QUE VIENE A UN ESQUEMA TÉCNICO, TENGA DIALOGO CON LOS DIRECTORES Y REGIDORES Y QUE LOS AMEDRENTE Y DEBE TENER CUIDADO PORQUE ESTÁ EN TELA DE JUICIO LA BUENA PERSONA QUE PUEDA SER ESTE SEÑOR. EN USO DE LA VOZ DE LA CUARTA REGIDORA DICE QUE EN LA SECUNDARIA PIDE SEGURIDAD EN EL DEPORTIVO PORQUE SE HAN SUSCITADO VARIOS PROBLEMAS, QUE SE HICIERA UN RECORRIDO DE CUATRO A SIETE DE LA TARDE, PORQUE SE PRESTA A OTRAS ACTIVIDADES EN LOS ADOLESCENTES. EN USO DE LA VOZ DEL TERCER REGIDOR HACE DE SU CONOCIMIENTO Y LA INVITACIÓN Y A LA VEZ LA HAGAN EXTENSIVA A LA COMUNIDAD Y A LAS ÁREAS, SOBRE EL FIDEICOMISO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL DIA DE AYER NOS CONFIRMARON LA ENTREGA DE 2000 KITS DE FOCOS AHORRADORES, LO QUE DA UN TOTAL DE DIEZ MIL FOCOS AHORRADORES PARA EL AYUNTAMIENTO Y LE PEDÍ A LA SEXTA REGIDORA SE PUDIERA EMPATAR LAS FECHAS, CON EL PROGRAMA DE SESENTA Y CINCO Y MÁS, CON LA FINALIDAD DE NO HACER UN DOBLE GASTO Y SERIA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE Y POSTERIORMENTE SE HARÁ DE MANERA FORMAL. Y SOLICITO A TODOS EL RECIBO DE LUZ CON TARIFA DOMÉSTICA, PARA ATERRIZAR EL APOYO PARA ESE DÍA SE ENTREGARAN 500 PAQUETES, EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE OTROS 500 PAQUETES Y EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE SERÍA LA ÚLTIMA ENTREGA DE MIL PAQUETES. PARA HACER LA PROMOCIÓN Y EL PERIFONEO SOLICITA EL APOYO POR PARTE DE PRESIDENCIA. TAMBIÉN ESE DÍA HAREMOS LA ENTREGA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ADQUIRIERON Y ACLARO QUE DE LAS NUEVE MIL PIEZAS QUE NOS IBAN A DAR LA REDUJERON A TRES MIL, DEBIDO A QUE ERAN ARBOLES MUY CHIQUITOS Y MEJOR SE CAMBIARON POR ESA CANTIDAD DE ÁRBOLES UN POCO MÁS GRANDES. EL ÚLTIMO COMETARIO EN CABILDOS ANTERIORES, HABÍA SOLICITADO LAS FACTURAS DEL CONSUMO DE ALUMBRADO QUE SE HA ESTADO PAGADO, LOS NECESITO PARA OTRA GESTIÓN QUE SE ESTA REALIZANDO PARA 2017, PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES Y SE ME PROPORCIONEN ESOS RECIBOS DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES. EN USO DE LA VOZ DE LA SINDICO MUNICIPAL DICE QUE SE LE ENTREGUE EL ACTA DE CABILDO DE LA SEMANA PASADA DONDE VIENE LA TABLA DE VALORES QUE SE APROBÓ AL ARQUITECTO DE CATASTRO PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO Y LA LLEVE A TOLUCA. OTRA ES CON RESPECTO AL RAMAL DE AGUA QUE SE ESTÁ ABRIENDO EN EL 27,

HUBO UN PERMISO POR PARTE DEL COMISARIADO PARA QUE SE LLEVARA A CABO ESA ACTIVIDAD. Y ES POR PARTE DE CAEM SE TIENE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO POR AQUELLO DE LOS LIMITES. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE SE TIENE LA GESTIÓN ANTE LA CONAGUA DE QUE EL MUNICIPIO PUEDA TENER UNA CONEXIÓN EN EL DREN SAN DIEGO, DE 45 CMS. DE DIÁMETRO DE UN DRENAJE Y ESTAMOS EN ESPERA DE LA CONTESTACIÓN DE LA VOCALÍA, SI ES PROCEDENTE, VA A GENERAR EXPECTATIVAS CON EL COMISARIADO, YA QUE NEGARON QUE SE PASARA ESE DRENAJE POR EL TERRITORIO. OTRO PUNTO DE LA SINDICO DICE QUE YA SE INICIÓ CON EL TRABAJO PARA EL PRESUPUESTO DEL 2017 CON LA CONTADORA, HA SIDO MUY CERRADO Y SE SOLICITE LA PRESENCIA DE ELLA Y SE ESTÁ PIDIENDO UN PRESUPUESTO PARA LOS LIMITES TERRITORIALES, TAMBIÉN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO, QUE SE TENGA Y SE LLEVE A CABO. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE SI HAY UN PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE DESARROLLO Y HOY TENEMOS UNA PARTICIPACIÓN DEL DESPACHO PARA ATENDER EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. EN USO DE LA VOZ DEL PRIMER REGIDOR PIDE QUE LOS ACUERDOS QUE SE LLEVEN A CABO YA QUE SE LE DAN MUCHAS VUELTAS ESTABA EN EL ACTA ANTERIOR QUE SE PRESENTARA EL TESORERO PARA QUE INFORMARÁ. EN USO DE LA VOZ DEL NOVENO REGIDOR DICE QUE YA ACLARO LO DE LA RED DE AGUA QUE SE ESTA METIENDO, LA GENTE PENSABA QUE ERA PARA AQUÍ. EN OTRO PUNTO Y QUE QUEDO EN EL CABILDO ANTERIOR, EL INFORME DETALLADO DE LA UNIDAD QUE SE REPARÓ, YA QUE QUEDARON MUCHAS DUDAS SOBRE EL COSTO QUE SE PAGÓ. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE YA LO SOLICITO Y QUE LO ESTÁN PREPARANDO. EN OTRO PUNTO DEL NOVENO REGIDOR DICE QUE SE HA ESTADO ACERCANDO LA GENTE POR LOS TRABAJOS DEL VACTOR QUE QUEDARON PENDIENTES, HAY ALGUNOS OFICIOS EN PUERTA YA QUE DICEN QUE SE LIMPIARON TANTOS METROS Y NOSOTROS NI ALCANZAMOS, PARA QUE NO SE MAL INFORME A LA CIUDADANÍA, YA QUE LUEGO NOS VIENEN A RECLAMAR. EN OTRO PUNTO DICE QUE EL BACHEO SE PREPARE BIEN Y SE PREPARE EL CUADRO, PORQUE AHORA YA SE HIZO UN CHIPOTE. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE EL DÍA VIERNES A LAS DIEZ DE LA MAÑANA ESTAR UN DESPACHO PRESENTANDO UN PROYECTO DE LOGÍSTICA, ESTÁN INVITADOS EL CABILDO Y EL COMISARIADO EJIDAL Y LA REPRESENTACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. EL DÍA SÁBADO SE HARÁ LA PONENCIA DEL ING. ROBERTO GALVAN PEÑA ES EL VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO HACENDARIO EN LA BIBLIOTECA A LAS DOCE HORAS. EN USO DE LA VOZ DE LA SEGUNDA REGIDORA DICE QUE EN RELACIÓN CON ESAS PROPUESTAS, SU HERMANO YA ESTA HACIENDO Y ENSEÑANDO EL PROYECTO Y ES LA PREOCUPACIÓN, PORQUE ASEGURA QUE YA LE DIMOS EL VISTO BUENO Y NUNCA SE DIO ESO. EN USO DE LA VOZ DEL OCTAVO REGIDOR DICE QUE ÉL ESTÁ HACIENDO CONVOCATORIAS, Y ES PREOCUPANTE Y QUE SE LE PRESTA LA BIBLIOTECA Y NOS HIZO LLEGAR YA DOCUMENTOS Y LA EMPRESA QUE PRESENTA TIENE VARIAS NOMBRES Y VARIOS GIROS Y ESTO ABARCA TODO EL MUNICIPIO Y DICE QUE YA ES UN HECHO Y QUE YA LO AUTORIZAMOS. PRÁCTICAMENTE ES VENDER TODO EL MUNICIPIO.

PUNTO SIETE: CLAUSURA DE LA SESIÓN: UNA VEZ HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONANITLA, GREGORIO MORALES GUTIÉRREZ Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

TONANITLA
H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018

C. GREGORIO MORALES GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.P.A.S.S.P. ADELINA BORBÓN PALMA
SÍNDICA MUNICIPAL

C. FRANCISCO CEDILLO MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. CLAUDIA GARCÍA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
TERCER REGIDOR

C. ADRIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ GUADALUPE VARGAS RIVERA
QUINTO REGIDOR

C. ROCIO RODRÍGUEZ VISUET
SEXTA REGIDORA

LIC. VICTOR DANIEL JIMENEZ
SEPTIMO REGIDOR

C. DANIEL FLORES MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MARTÍNEZ
NOVENOI REGDOR

C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ MARTINEZ
DECIMA REGIDOR

----------DOY FE----------

LIC. DANIEL PULIDO LARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONANITLA